



GACETA DE CUNDINAMARCA

ÓRGANO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO

ISSN 0122. 7777

Editor: IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

Número 15.302

Bogotá, D. C., jueves, 28 de febrero de 2019

AÑO CXXIII

ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

ORDENANZAS

ORDENANZA NÚMERO 086 DE 2019

(febrero 27)

por la cual se adopta la política pública de acción comunal en el departamento de Cundinamarca.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus competencias constitucionales, especialmente las establecidas en los numerales 2 y 3 del artículo 300 de la Constitución Política y la Ley 743 de 2002,

ORDENA:

TÍTULO PRIMERO

ALCANCE, PRINCIPIOS Y ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Artículo primero. Adopción. Adóptese la Política Pública de Acción Comunal en el Departamento de Cundinamarca, en los términos de la presente ordenanza y el documento técnico que hace parte integral de la misma.

Artículo segundo. Alcance. La Política Pública de Acción Comunal orienta y establece el conjunto de actividades, acciones, estrategias, funciones y competencias que las entidades departamentales deben adelantar en el marco temporal de los próximos diez (10) años, con el fin de garantizar el fortalecimiento de la función de la organización comunal en el departamento.

Artículo tercero. Principios. Las normas y acciones que implementen la política pública de acción comunal, deberán interpretarse a partir de los siguientes principios:

- **Democracia participativa.** La ciudadanía tiene el derecho a participar activamente en las decisiones que los afecten de manera universal, transversal y expansiva.

- **Igualdad y no discriminación.** Toda persona debe ser tratada en igualdad de condiciones sin consideración de su edad, raza, creencia religiosa, género y/u orientación sexual.

- **Solidaridad e interés común.** El interés general prevalece sobre el particular promoviendo la inclusión y solidaridad frente a grupos constitucionalmente vulnerables.

- **Desarrollo Social:** Promoción del desarrollo de la comunidad a través del fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas que permitan responder a las demandas sociales contemporáneas.

- **Construcción de Paz.** La acción comunal como un medio para la resolución pacífica de las controversias e impulsor de la construcción de paz territorial bajo los principios de respeto, tolerancia, convivencia y solidaridad.

- **Identidad cultural y territorial.** La organización comunal se desarrolla en el marco de su propia territorialidad y cultura social con lo que deben respetarse y protegerse sus particularidades e individualidades.

- **Sostenibilidad.** El desarrollo comunitario debe constituirse con respeto a la diversidad natural y protegiendo la sostenibilidad ambiental.

Artículo cuarto. Enfoque de derechos. La interpretación e implementación de las acciones, estrategias, actividades y funciones

en el marco de la política pública de acción comunal deberá regirse por un enfoque de derechos que garantice el goce efectivo de los mismos y con enfoque diferencial frente a las personas pertenecientes a grupos poblacionales tradicionalmente vulnerables o de especial protección constitucional.

Artículo quinto. Enfoque territorial. La interpretación e implementación de las acciones, estrategias, actividades y funciones en el marco de la política pública de acción comunal deberá reconocer, proteger y promover las diferencias en las dinámicas regionales y locales del departamento de Cundinamarca.

TÍTULO SEGUNDO

OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Artículo sexto. Objetivo general. La Política Pública de Acción Comunal tiene como objetivo el fortalecimiento de la democratización de la acción comunal en Cundinamarca que contribuya con la incidencia, innovación y la construcción del tejido social para el Siglo XXI.

Artículo séptimo. Objetivos específicos. La Política Pública de Acción Comunal en Cundinamarca tiene los siguientes objetivos específicos:

a) Reafirmar el prestigio, orgullo y satisfacción de la experiencia comunal.

b) Fortalecer las capacidades de la acción comunal, mediante actividades de formación y capacitación integral.

c) Fortalecer las capacidades institucionales del ejercicio en la acción comunal.

d) Promover proyectos innovadores de desarrollo por parte de la acción comunal.

e) Aumentar la incidencia del actuar de la acción comunal.

Artículo octavo. Ejes estratégicos. La Política Pública para la Acción Comunal se estructura sobre tres (3) ejes estratégicos.

- **Experiencia comunal:** Busca incrementar el sentido de pertenencia frente a la función comunal, emprendiendo acciones con el objetivo que la organización comunal sea una experiencia deseada, reconocida y prestigiosa. Se pretende lograr cambios en las dinámicas culturales tanto internas de la organización como en la comunidad hacia la misma con el fin de crear mayor nivel de confianza y de apropiación.

- **Ecosistema de incentivos para el fortalecimiento de la incidencia comunitaria.** Pretende mejorar los niveles de efectividad de la incidencia para el desarrollo de la comunidad y fortalecer los lazos de conexión entre la ciudadanía y la organización comunal. Busca propiciar acciones innovadoras para el desarrollo comunitario de acuerdo a las demandas actuales.

- **Sistema Colectivo de Oferta pública.** Busca realizar una articulación con las entidades de orden internacional, nacional, departamental y/o municipal de carácter público o privado, que de acuerdo a su objetivo misional, puedan generar sinergias de acciones que fortalezcan las capacidades de la organización comunal.

Artículo noveno. Lineamientos para el fortalecimiento del eje estratégico la experiencia comunal. El eje estratégico de la experiencia comunal se configura en los siguientes cuatro (4) lineamientos:

- **Experiencia deseada, reconocida y prestigiosa.** Bajo el concepto de teorías económicas en las cuales es necesario hacer de la experiencia de usuario, una situación gratificante y prestigiosa de la cual los miembros de la comunidad quieran ser parte, se quiere desarrollar acciones tendientes a que se aumente el número de comunales en Cundinamarca, de legitimidad e imagen favorables de la organización.

- **Inclusión y representatividad.** Busca aumentar la participación de los grupos tradicionalmente marginados o no participantes de la organización comunal. Igualmente, incluir la protección y garantía de derechos humanos de sectores poblacionales de especial protección constitucional y con enfoque diferencial.

- **Generación de Confianza:** Aumentar la legitimidad de la organización comunal implica acciones tendientes al mejoramiento de su ejercicio tanto en la forma de administración, funcionamiento como en el natural desarrollo político de las causas ciudadanas.

- **Ejercicio transparente y de empoderamiento.** Desarrollar y fomentar capacidades de comunicación de la organización hacia la comunidad para el conocimiento de las labores sociales, políticas y económicas que estas desarrollan.

Artículo décimo. Lineamientos del eje estratégico del ecosistema de incentivos. El eje estratégico del ecosistema de incentivos se estructura bajo los siguientes cuatro (4) lineamientos:

- **Incidencia para el desarrollo.** Fomentar capacidades de mejoramiento de proyectos sociales y de generación empresarial dentro de la comunidad en busca de aumentar la efectividad del trabajo de la organización comunal con respecto a desarrollo comunitario y generador de bienestar.

- **Fortalecimiento de lazos con la comunidad.** Fortalecer estrategias de acercamiento de la organización con la comunidad como un actor social y constructor del tejido social y agente facilitador de reconciliación y paz.

- **Innovación social y de proyectos del Siglo XXI.** Pretende desarrollar acciones que permitan apuntar al fortalecimiento de las capacidades de la acción comunal -a través de incentivos- para la generación de proyectos sociales innovadores que contribuyan al desarrollo de su comunidad.

- **Comunicación estratégica, moderna e incluyente.** Busca desarrollar herramientas y capacidades de la organización comunal que impulsen el acercamiento comunitario, divulgación de su ejercicio, a través de mecanismos digitales actuales, y establecimiento de un plan de medios con mayores niveles de audiencia.

Artículo décimo primero. Lineamientos del eje estratégico del sistema colectivo de oferta pública. El eje estratégico del sistema colectivo de oferta pública, se estructura bajo los siguientes dos (2) lineamientos:

- **Armonía Institucional.** Generar acciones institucionales para fortalecer articuladamente políticas con estricta relación con la acción comunal, como lo son las políticas públicas de participación ciudadana, gestión del riesgo, mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, atención a sectores poblacionales de especial protección constitucional y con enfoque diferencial.

- **Crecimiento Económico, Apropiación Cultural y Desarrollo Sostenible.** Pretende generar herramientas de fortalecimiento y articulación institucional con las distintas Secretarías y Entidades Descentralizadas que conforman la Administración Departamental, en desarrollo de proyectos de emprendimiento y desarrollo económico, cultural y de desarrollo sostenible.

Artículo décimo segundo. Transversalidad. Las acciones, planes, estrategias, funciones y actividades establecidas en la presente ordenanza se desarrollan de manera transversal con otras secretarías y/o entidades de orden departamental que tengan injerencia en la misma; para el fortalecimiento institucional de la organización comunal, el aumento de su representatividad y legitimidad y fomentar su transparencia, comunicación e innovación. Sin embargo, quien es la cabeza y responsable de la implementación de la Política Pública es el Instituto Departamental de Acción Comunal o quien haga sus veces, con el acompañamiento de la Federación Departamental de la Acción Comunal.

TÍTULO TERCERO

ACCIONES, PLANES, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

CAPÍTULO PRIMERO

Experiencia comunal prestigiosa, reconocida e incluyente

Artículo décimo tercero. Estatuto tipo incluyente. El Instituto Departamental de Acción Comunal o quien haga sus veces crear

el denominado modelo de estatutos tipo incluyente, el cual se promoverá dentro de la organización comunal del Departamento de Cundinamarca con el fin de que los que se encuentren vigentes sean actualizados y las nuevas juntas los adopten.

El estatuto tipo incluyente deberá contener como mínimo cláusulas que establezca la inclusión de mujeres y/o jóvenes en los órganos de dirección, adopción de acciones afirmativas en favor de sectores con mayores riesgos de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, LGBTI, madres cabeza de familia entre otros.

Así mismo, deberá contener reglamentación en relación con la promoción de la transparencia y acceso a la información de los organismos de acción comunal, privilegiando los sistemas digitales.

Artículo décimo cuarto. Esquema de puntuación y requisitos en las convocatorias para la acción comunal. El Instituto Departamental de Acción Comunal o quien haga sus veces, establecerá, en el marco de las convocatorias que este realice en favor de proyectos presentados por organizaciones comunales, criterios de puntuación que incentiven el fortalecimiento de la democratización interna de los organismos de acción comunal.

Artículo décimo quinto. Programa de responsabilidad social empresarial con la acción comunal. Créese el Programa de Responsabilidad Social Empresarial con la Acción Comunal en el Departamento de Cundinamarca, el cual tiene como objetivo convertirse en una red solidaria y de cooperación que permita ser un punto de encuentro entre los proyectos que tengan las organizaciones comunales y personas naturales y jurídicas, de carácter privado, que tengan interés en generar inversión en dichos proyectos.

El Instituto Departamental de Acción Comunal o quien haga sus veces deberá implementar este programa a través de su página web y estará a cargo de su administración con el fin de que se establezca un canal de comunicación con las organizaciones de la acción comunal que deseen presentar sus proyectos y el sector privado dentro de su política de responsabilidad social empresarial.

Artículo décimo sexto. Membresía de derechos. Se creará el sistema de membresía a la acción comunal en favor de quienes se encuentren afiliados a las juntas de acción comunal del Departamento de Cundinamarca. A través de este sistema el Instituto Departamental de Acción Comunal o quien haga sus veces con el acompañamiento de la Federación de Acción Comunal del Departamento expedirán un carnet de membresía con el cual se podrá acceder a beneficios o incentivos en los servicios prestados por las entidades departamentales y descentralizadas.

Los requisitos de ingreso al sistema, los tipos de beneficios y los requisitos para su acceso serán determinados por el Instituto Departamental de Acción Comunal o quien haga sus veces, junto con la Federación de Acción Comunal anualmente y podrán tener en cuenta variables como género, edad, tiempo de afiliación a la organización comunal, entre otros.

Parágrafo. El Instituto Departamental de Acción Comunal o quien haga sus veces contará con un año a partir de la vigencia de la presente ordenanza para poner en funcionamiento el Sistema y deberá carnetizar a los dignatarios después de las elecciones comunales.

Artículo décimo séptimo. Convención bienal de Presidente de juntas de acción comunal. A través del Instituto Departamental de Acción Comunal o quien haga sus veces con el acompañamiento de la Federación de Acción Comunal del Departamento realizará un encuentro bienal de los presidentes de la organización comunal, con el fin de identificar problemáticas y respuestas de la política pública.

Deberá ser un espacio para socializar experiencias de éxito en la formulación de proyectos e incidencia en el desarrollo comunitario.

Artículo décimo octavo. Mesa de protección y seguridad de los miembros de la organización comunal. Créase la Mesa Integral de Seguridad Departamental de la Acción Comunal, con el fin de generar un espacio institucional en el cual se analice y haga seguimiento a las garantías de seguridad de los comunales en Cundinamarca.

Esta mesa no sólo se limitará a asuntos relacionados con alteraciones del orden público u acciones de organizaciones criminales, sino también, deberá tener como eje estructural el enfoque de derechos en favor de los grupos tradicionalmente vulnerables como, por ejemplo, mujeres, jóvenes, comunidad LGBTI, personas con discapacidad, población víctima entre otros.

Estará integrada por:

1. El Gobernador(a) o su delegado.
2. El Secretario(a) de Gobierno.
3. El Director(a) del Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces.
4. El Comandante de la Policía de Cundinamarca.
5. El Presidente (a) de la Federación de Comunales de Cundinamarca.

Parágrafo. La Secretaría Técnica de la Mesa Integral se adelantará por parte del Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces y podrá invitarse permanentemente a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

Artículo décimo noveno. Capacitación y formación integral a los comunales. El Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces junto con la Federación de Acción Comunal creará planes de capacitación y formación integral a los comunales.

Se creará un plan de capacitación especial con el fin que se promueva el conocimiento de las herramientas de la contratación pública en sus convocatorias de proyectos y particularmente, en cuanto a las empresas que de ellas se constituyan.

Deberá tener un componente académico de relacionamiento con el sector privado, con el fin de capacitar en temas relacionados con responsabilidad social empresarial, sostenibilidad ambiental y alianzas de inversión.

Además, se creará un programa de capacitación especial para temas de formación de empresa con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

La formación integral, deberá tener un fuerte componente en temas de liderazgo y habilidades que potencialicen al comunal en la eficiencia y eficacia de su gestión.

Parágrafo: El Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces aunará esfuerzos con los municipios que deseen cofinanciar la capacitación y formación integral para los comunales en el Departamento de Cundinamarca.

Artículo vigésimo. Escuela de formación comunal a jóvenes y mujeres. Créese el programa de formación comunal a jóvenes y mujeres, el cual tendrá énfasis en la formación en protección y garantía de derechos humanos, además de capacitación en la normatividad comunal y la oferta institucional.

El Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces junto con la Federación de Acción Comunal serán las entidades encargadas de adelantar este programa de capacitación, el cual se realizará de acuerdo con lo establecido por dicha institución a través de las metas anuales que se establezcan.

CAPÍTULO SEGUNDO

Incentivos para el desarrollo social, incluyente e innovador

Artículo vigésimo primero. Convocatoria de causas y proyectos innovadores a juntas de acción comunal. Con el fin de impulsar proyectos sociales innovadores, El Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces deberá realizar anualmente una convocatoria virtual y abierta, a través de la cual se defina un eje temático de causa innovadora para realizar una futura convocatoria de proyectos únicamente relacionados con el eje que haya sido seleccionado por la propia comunidad.

Se deberán promover proyectos culturales, ambientales, deportivos, agrícolas, de infraestructura, turísticos o empresariales entre otros, en la que participen las juntas comunales de acuerdo con sus características particulares de su territorio, se promoverá especialmente la participación de jóvenes de hasta 28 años en el desarrollo de estas convocatorias.

Artículo vigésimo segundo. Convocatoria de causas y proyectos innovadores a asociaciones de acción comunal. Con el fin de impulsar proyectos sociales innovadores, El Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces deberá realizar anualmente una convocatoria virtual y abierta, a través de la cual se defina un eje temático de causa innovadora para realizar una futura convocatoria de proyectos únicamente relacionados con el eje que haya sido seleccionado por la propia comunidad.

Se deberán promover proyectos culturales, ambientales, deportivos, agrícolas, de turismo, empresariales o de infraestructura entre otros, en la que participen las asociaciones de comunales de acuerdo con sus características particulares de su territorio.

Artículo vigésimo tercero. Promoción de las juntas de acción comunal rurales. El Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces deberá promover convocatorias de causas creativas en las juntas o asociaciones en las zonas rurales, con el fin de promover su conformación y afiliación.

Se deberá realizar al menos una convocatoria anual dirigida a apoyar proyectos de desarrollo cultural, turístico, de infraestructura, deportivos, ambientales entre otros por parte de las juntas de acción comunal rurales del Departamento de Cundinamarca.

Dentro de los requisitos de la convocatoria, los cuales deberán ser establecidos por el Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces según el caso, se deberá incluir la obligación involucrar a la comunidad, especialmente, a jóvenes de hasta 28 años, en la ejecución de los proyectos.

Artículo vigésimo cuarto. Beneficios en la formalización de empleo en organismos comunales que se constituyan como empresas. De conformidad con el artículo 70 de la Ley 743 de 2002, los organismos de acción comunal se podrán constituir como empresa con el fin de financiar sus programas en beneficio de la comunidad.

Se creará un plan de promoción de la constitución de empresas, el cual deberá estar ligado a la formalización de empleos dentro de la comunidad a la que pertenece la junta o asociación.

Se promoverán beneficios para la ejecución del proyecto dependiendo los rangos en el número de empleabilidad que se generen dentro los miembros de su propia comunidad.

Artículo vigésimo quinto. Programa de acompañamiento de mercado y publicidad de las empresas o proyectos de la acción comunal. Créese el Programa de Acompañamiento de mercado y publicidad de las empresas o proyectos de la acción comunal con el objetivo de otorgar acompañamiento técnico, jurídico y administrativo a la organización comunal en sus proyectos de creación de empresa o proyectos productivos para el desarrollo comunitario para fortalecer capacidades en términos de mercadeo y publicidad de los productos o servicios que se ofrezcan.

El programa estará a cargo del Instituto de Acción Comunal del Departamento o quien haga sus veces, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, y deberá estructurarse bajo un sistema de solicitud de acompañamiento por parte de las juntas de acción comunal.

Artículo vigésimo sexto. Plan de buenas prácticas en comunicación digital. A través del Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces, en acompañamiento de la Federación de Comunales se deberá crear un Plan de Buenas Prácticas en comunicaciones digitales con el fin que la organización comunal logre una interlocución más efectiva con la comunidad.

Este se elaborará en conjunto con la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y será una herramienta metodológica a disposición de la acción comunal para generar mayor acercamiento de su labor con respecto a su propia comunidad.

Artículo vigésimo séptimo. Sistema de acompañamiento a la organización comunal. Créese el Sistema de acompañamiento técnico, jurídico y administrativo de proyectos de la organización comunal, el cual estará a cargo del Instituto Departamental de Acción Comunal o quien haga sus veces, y se ejercerá de manera coordinada con las Secretarías Departamentales que de acuerdo al proyecto tengan competencia alguna.

A través de este sistema, se brindará acompañamiento técnico, jurídico y administrativo permanente a las organizaciones comunales que desarrollen proyectos comunitarios en el marco de las convocatorias públicas realizadas por el Departamento o aquellas que logren financiación a través del Programa de Responsabilidad Social Empresarial con la Acción Comunal que crea la presente política pública.

CAPÍTULO TERCERO

Institucionalidad para el desarrollo

Artículo vigésimo octavo. Programa de capacitación en formación de empresa comunal. Crease un programa de capacitación especial y exclusivamente dirigido a la organización comunal, con el fin de fortalecer las capacidades en la formación de empresa comunal que genere desarrollo comunitario.

El Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces, con el acompañamiento de la Federación de Acción Comunal del Departamento será la entidad encargada de liderar este programa

de capacitación, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el cual se realizará de acuerdo con lo establecido por dicha institución a través de las metas anuales que se establezcan.

Artículo vigésimo noveno. Adultos bachilleres. A través del programa que tiene la Secretaría de Educación mediante gestión con organismos internacionales o nacionales, así como con otras entidades, se ofrecerá un programa de formación en bachillerato de aquellos adultos comunales, que se encuentren en situación de analfabetización o que no hayan culminado sus estudios básicos en el Departamento.

Artículo trigésimo. Plan de desarrollo sostenible. En conjunto con las políticas ejecutadas por parte de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, y la Secretaría de Ambiente, el Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces deberá establecer un plan de buenas prácticas para el desarrollo sostenible dirigido a la organización comunal, a fin de articular programa y proyectos en relación con el fomento para creación de comisiones ambientales, culturales y deportivas.

El Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces será la entidad encargada de liderar este plan el cual se realizará de acuerdo con lo establecido por dicha institución a través de las metas anuales que se establezcan.

Artículo trigésimo primero. Acompañamiento en convocatorias municipales. En ejercicio de los principios constitucionales de subsidiariedad, complementariedad, coordinación y concurrencia, las organizaciones comunales podrán solicitar a la administración departamental, a través del Instituto Departamental de Acción Comunal, o quien haga sus veces acompañar técnica, jurídica y administrativamente los procesos de convocatoria y/o licitación adelantados por los gobiernos municipales del departamento de Cundinamarca, con el fin de que se promuevan los principios y elementos de la presente política pública a nivel municipal, así como los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

TÍTULO CUARTO

IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Artículo trigésimo segundo. Estructura de implementación. La Política Pública de Acción Comunal en el Departamento de Cundinamarca tendrá un horizonte de implementación y de resultados de 10 (diez) años a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

Su estructura de implementación se establecerá en tres etapas de largo, mediano y corto plazo.

- En el largo plazo (10 años) se busca un impacto y un cambio cultural en la acción comunal de Cundinamarca que tiene como meta un resultado cualitativo en el rol del comunal como agente de desarrollo social.

- En el mediano plazo (5 a 9 años) el objetivo primordial tiene que ser el mejoramiento de los niveles de incidencia real e innovadora de la acción comunal a través de sus proyectos.

- En el corto plazo (1 a 5 años) la acción comunal debe mejorar sus niveles representatividad y de fortalecimiento institucional.

Artículo trigésimo tercero. Mesa de seguimiento a la implementación. Créese la mesa de seguimiento con el fin de hacer un acompañamiento permanente en la implementación de la política pública por parte de toda la institucionalidad que tiene alguna competencia en las diferentes acciones que la conforman.

Esta mesa cuenta con participación de los miembros de la organización comunal y está conformada por

- (I) Gobernador/a o su delegado/a
- (II) Director/a del Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces
- (III) Secretario/a de Planeación
- (IV) Secretaria/o de la Mujer
- (V) Secretario/a de Competitividad y Desarrollo Económico
- (VI) Secretario/a de Desarrollo Social
- (VII) Presidente/a de la Federación Comunal.

La mesa de seguimiento de implementación tendrá como base documental para su seguimiento el plan de acción e implementación de la política pública que hace parte integral de la misma y en el cual se establecen detalladamente, los objetivos de corto, mediano y largo plazo, así como los indicadores para la medición de la meta.

Parágrafo. La Secretaría técnica se llevará a cabo por el Instituto Departamental de la Acción Comunal, o quien haga sus veces; quien además realizará la convocatoria de manera semestral o en cualquier tiempo por solicitud expresa de tres (3) de los miembros de la mesa.

Artículo trigésimo cuarto. Evaluación política pública. Se realizará evaluación a la Política Pública de Acción Comunal en la mitad de su implementación y al finalizar su vigencia, esto con el fin de evaluar los indicadores de impacto y demás acciones que permitan evidenciar los resultados de la misma.

Parágrafo. La metodología de la evaluación tendrá la asistencia técnica y cumplirá con los parámetros establecidos por la Secretaría de Planeación Departamental.

Artículo trigésimo quinto. Rendición de informe anual. Sin perjuicio de la evaluación que se debe realizar de la Política Pública, el Instituto de Acción Comunal del Departamento o quien haga sus veces debe rendir un informe anual a la Asamblea Departamental sobre el avance de la implementación de la política pública.

Artículo trigésimo sexto. Plan de acción. el Instituto de Acción Comunal o quien haga sus veces cuenta con un plazo de cuarenta y cinco (45) días desde la aprobación, sanción y publicación de esta ordenanza, para informar y socializar a la Asamblea Departamental y a la Federación de Comunales del Departamento, el plan de acción que regirá la presente política pública.

Artículo trigésimo séptimo. Interpretación normativa. Para efectos de lo no previsto en la presente ordenanza y su interpretación sistemática, se deberá aplicar lo establecido por la Ley 743 de 2002, el Conpes 3955 del 31 de diciembre de 2018 y demás normas nacionales y departamentales concordantes.

Artículo trigésimo octavo. Vigencia. La presente ordenanza rige a partir de su publicación y cuenta con diez (10) años para su implementación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

LUIS AROLD O ULLOA LINARES

Presidente

JUAN CARLOS COY CARRASCO

Primer Vicepresidente

CONSTANZA RAMOS CAMPOS

Segunda Vicepresidenta

PAULA STEPHANY SOLANO URREGO

Secretaria General

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ordenanza número 086 de 2019

por la cual se adopta la política de acción comunal en el departamento de Cundinamarca.

Bogotá, D. C., 27 de febrero de 2019

Publíquese y cúmplase.

JORGE EMILIO REY ÁNGEL

Gobernador

ORDENANZA NÚMERO 087 DE 2019

(febrero 27)

por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca, para transferir a título de donación en (1) inmueble de propiedad del departamento a favor del municipio de Cajicá.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

Artículo primero. Autorizar al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para transferir a título de donación, un (1) inmueble de propiedad del Departamento, a favor del municipio de Cajicá.

Parágrafo. El predio objeto de la presente autorización se identifica así:

PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CÉDULA CATASTRAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ÁREA
Departamento de Cundinamarca	LOTE RURAL denominado LOTE TRES (3) – ÁREA DOS	Código Predial Nacional 00 00 0005 4578 0 00 00 0000	176-179456	25.000.00 m ²

Artículo segundo. La autorización otorgada para transferir el derecho de dominio por donación, tiene por finalidad única entregar el predio al Municipio de Cajicá para desarrollar allí, el proyecto denominado “COLEGIO 10 AGUSTÍN GUERRICABEITIA, MUNICIPIO DE CAJICÁ – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, con un fin educativo y de interés general para la comunidad de este sector.

Artículo tercero. En el evento que en el inmueble objeto de esta donación, no se dé estricto cumplimiento a lo plasmado en el artículo segundo de esta ordenanza y no se construya en un término máximo de (24) meses la primera fase correspondiente a los grados pre-escolar a quinto de primaria, dicha donación deberá resciliarse a favor del departamento de Cundinamarca, previa verificación por parte de la secretaria general del departamento.

Artículo cuarto. La autorización que se confiere mediante la presente ordenanza, tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Artículo quinto. La secretaria de educación del departamento en compañía de la alcaldía del municipio de Cajicá, presentará a la asamblea departamental de Cundinamarca en sesión plenaria cada (6) seis meses, informe sobre la ejecución del proyecto contemplado en esta ordenanza.

Artículo sexto. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

LUIS AROLD O ULLOA LINARES
 Presidente
 JUAN CARLOS COY CARRASCO
 Primer Vicepresidente
 CONSTANZA RAMOS CAMPOS
 Segunda Vicepresidenta
 PAULA STEPHANY SOLANO URREGO
 Secretaria General

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ordenanza número 087 de 2019

por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca, para transferir a título de donación en (1) inmueble de propiedad del departamento a favor del municipio de Cajicá.

Bogotá, D. C., 27 de febrero de 2019.

Publíquese y cúmplase.

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
 Gobernador

ORDENANZA NÚMERO 088 DE 2019

(febrero 27)

por la cual se modifica el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

LA ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral quinto del artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 7 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Código de Régimen Departamental,

ORDENA:

Artículo 1°. Modificar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en el sentido de adicionar excedentes financieros de recursos ordinarios por valor de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho millones novecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$39.658.914.458) moneda corriente, con base en el certificado expedido por el Director de Contaduría del Departamento, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	39.658.914.458
RECURSOS DEL BALANCE	39.658.914.458
EXCEDENTES FINANCIEROS	39.658.914.458
Excedentes financieros de la vigencia 2018	39.658.914.458
TOTAL ADICIÓN	39.658.914.458

Artículo 2°. Con base en el artículo anterior, adiciónese al presupuesto de gastos, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103

SECRETARÍA GENERAL

FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCION	VALOR
GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE PERSONAL	1.000.000.000
Servicios Personales Indirectos	1.000.000.000
REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	1.000.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA GENERAL	1.000.000.000

INVERSIÓN

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					1.000.000.000
EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					1.000.000.000
PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					1.000.000.000
META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			
META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO					400.000.000
META PRODUCTO - Implementar el centro de atención al ciudadano, que preste una atención integral a los usuarios del departamento durante periodo de gobierno	1	Num	0,93	0,03	400.000.000
PROYECTO - Implementación del Centro Integrado de atención al ciudadano del Departamento. Cundinamarca					400.000.000
PRODUCTO - Oficinas para la atención y orientación adecuadas					400.000.000
SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					600.000.000
META PRODUCTO - Implementar en el 80% de las dependencias del sector central el programa de gestión documental durante el cuatrienio	80	%	59,65	8,35	600.000.000
PROYECTO - Fortalecimiento de la Gestión Documental en el Departamento de Cundinamarca					600.000.000
PRODUCTO - Servicio de gestión documental					600.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA GENERAL					1.000.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					450.000.000
EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA					450.000.000
PROGRAMA - REDES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA GESTION LOCAL					196.500.000
META RESULTADO - Incrementar en 50% el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana en el departamento con relación al balance final del cuatrienio anterior	900	Num			
SUBPROGRAMA - INSTANCIAS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN					69.000.000
META PRODUCTO - Ejecutar articuladamente con la Nación y los territorios la estrategia de defensa y garantía de DDHH en el Departamento, en el marco del Estado Social de Derecho	1	Num	0.63	0.37	69.000.000
PROYECTO - Desarrollo de estrategias para la garantía de los derechos humanos en Cundinamarca					69.000.000
PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en Derechos Humanos					69.000.000
SUBPROGRAMA - ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (CONTROL SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL)					127.500.000
META PRODUCTO -Implementar en el cuatrienio una estrategia de asistencia técnica a las entidades territoriales municipales en los procesos relacionados con la gobernanza, justicia, seguridad, convivencia y paz postconflicto desde la psicología positiva con énfasis en el reconocimiento de diversidades poblacionales.	1	Num	0.75	0.25	81.000.000
PROYECTO - Desarrollo de organizaciones de la sociedad civil en Cundinamarca					81.000.000
PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de incentivos a la gestión Pública					81.000.000
META PRODUCTO -Implementar la política pública departamental de participación ciudadana en el cuatrienio desde el reconocimiento de las diversidades (poblacionales, étnicas, culturales, de ciclo vital y sexuales y de género)	1	Num	0.70	0.30	46.500.000
PROYECTO - Desarrollo de organizaciones de la sociedad civil en Cundinamarca					46.500.000
PRODUCTO - Documentos de planeación					46.500.000
PROGRAMA- MUNICIPIO MODELO					103.500.000
META RESULTADO :Lograr que los 116 municipios del departamento obtengan anualmente un índice de desempeño integral superior al 60%	116	Número			
SUBPROGRAMA -GOBERNANZA TERRITORIAL					103.500.000
META PRODUCTO -Asistir técnica y jurídicamente 5 000 solicitudes de procesos de titulación de predios urbanos en el Departamento durante el cuatrienio	5000	Num	9978	500	103.500.000
PROYECTO -Titulación predial en los municipios del departamento de Cundinamarca					103.500.000
PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación					103.500.000
PROGRAMA- CON TODA SEGURIDAD					150.000.000
META RESULTADO - Disminución del 32% (283 casos) en las violencias contra los niños, niñas y adolescentes del departamento en el cuatrienio	602	Num			
SUBPROGRAMA - SERVICIO DE JUSTICIA CON ENFOQUE SISTÉMICO Y TERRITORIAL					150.000.000
META PRODUCTO -Realizar la adecuación o dotación a 1 Centro de Atención Especial (CAE) y a 8 centros específicos de tratamiento y rehabilitación social (CETRAS)	9	Num	15	15	150.000.000
PROYECTO - "Adecuación y dotación de centros de atención especial y centros específicos de tratamiento y rehabilitación social de Cundinamarca"					150.000.000
PRODUCTO -Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos construidos y dotados					150.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO					450.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					2.393.148.400
EJE- INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					2.393.148.400
PROGRAMA- FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES					2.393.148.400
META RESULTADO - Mantener el incremento de los ingresos corrientes y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%			
META RESULTADO - Mantener la calificación AA+ con perspectiva estable de la deuda pública.	2	Num			
SUBPROGRAMA- EFICIENCIA FISCAL					2.393.148.400
META PRODUCTO - Implementar cinco (5) planes de fiscalización, planes antievasión con los instrumentos de señalización.	5	Num	3	2	2.393.148.400
PROYECTO - Fortalecimiento y modernización de los procesos administrativos y financieros e integración de los sistemas de información de la Secretaría de Hacienda Cundinamarca					2.393.148.400
PRODUCTO - Documentos de lineamientos técnicos					2.393.148.400
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA					2.393.148.400

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					6.300.000.000
EJE - CUNDINAMARCA 2036					6.300.000.000
PROGRAMA - CUNDINAMARCA MÁS PROFESIONAL					2.300.000.000
META RESULTADO - Aumentar la tasa de transición a educación superior de 32,6% a 33% en el periodo de gobierno	33	%			
SUBPROGRAMA - 4X1 OPCIÓN: MAS EQUIDAD					2.300.000.000
META PRODUCTO - Otorgar 6.000 beneficios a jóvenes o adultos para el acceso (Admisión, matrícula y gratuidad) y permanencia (transporte y sostenimiento) en la educación superior	6.000	Num	3.361	2.642	2.000.000.000
PROYECTO - Implementación de un proyecto para potencializar el ingreso a la educación superior en el Departamento de Cundinamarca					2.000.000.000
PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria					2.000.000.000
META PRODUCTO - Elaborar en conjunto con una institución de educación superior de carácter público y/o privado el estudio de creación de un programa académico en el área del conocimiento "ciencias de la salud" para fortalecer las posibilidades y espacios académicos de los jóvenes con arraigo Cundinamarques.	1	Núm	0,10	0,90	300.000.000
PROYECTO - Implementación de un proyecto para potencializar el ingreso a la educación superior en el Departamento de Cundinamarca					300.000.000
PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica en calidad de la educación superior o terciaria					300.000.000
PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					4.000.000.000
META RESULTADO - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar	40	%			
META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	89	%			
SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					2.000.000.000
META PRODUCTO - Implementar un programa de entornos educativos seguros y pacíficos durante el periodo de gobierno.	1	Num	0,80	0,20	260.000.000
PROYECTO - Implementación de un programa de competencias para la vida a través de estrategias pedagógicas que reduzcan el riesgo de vulnerabilidad en NNA de las IED de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca					260.000.000
PRODUCTO - Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares					260.000.000
META PRODUCTO - Intervenir 1.028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios.	1.028	Num	514	514	1.590.000.000
PROYECTO - Construcción, Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Instituciones Educativas del Departamento Cundinamarca.					1.590.000.000
PRODUCTO - Infraestructura Educativa Construida					1.590.000.000
META PRODUCTO - Implementar el programa "PINTANDO DE COLORES LA ESCUELA" en 900 escuelas del Departamento durante el periodo de Gobierno.	900	Num	795	105	50.000.000
PROYECTO - Construcción, Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Instituciones Educativas del Departamento Cundinamarca.					50.000.000
PRODUCTO - Infraestructura Educativa Mejorada					50.000.000
META PRODUCTO - Construir un Plan de infraestructura educativa a las 283 IED durante el periodo de gobierno	1	Num	0,40	0,60	100.000.000
PROYECTO - Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del departamento de Cundinamarca					100.000.000
PRODUCTO - Documentos de lineamientos técnicos					100.000.000
SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					2.000.000.000
META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	100,62	109	2.000.000.000
PROYECTO - Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca					2.000.000.000
PRODUCTO - Documentos de planeación					2.000.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					6.300.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN – UNIDOS PODEMOS MÁS					750.000.000
EJE – CUNDINAMARCA 2036					250.000.000
PROGRAMA- CUNDINAMARCA ORDENADA Y SOSTENIBLE					250.000.000
META RESULTADO – 116 Municipios con acciones de gestión territorial que permita la construcción de un modelo de Ordenamiento Territorial para el Departamento con enfoque regional, durante el período de Gobierno.	116	Mcp			
META RESULTADO – Contar con un plan de ordenamiento territorial Departamental (POTD) en donde se articulen las políticas y estrategias de ordenamiento físico territorial.	1	Num			
SUBPROGRAMA – POTENCIANDO TERRITORIOS					250.000.000
META PRODUCTO - Fortalecer durante el periodo de Gobierno a 113 entes territoriales del departamento, en los procesos de revisión y ajuste de sus POT, PBOT y EOT, con prioridad en los 37 municipios que cuentan con estudios de amenaza y riesgo y los que se encuentran dentro de la cuenca del río Bogotá	113	Num	113	113	250.000.000
PROYECTO - Construcción del Ordenamiento del Territorio del Departamento de Cundinamarca					250.000.000
PRODUCTO – Servicio de asistencia técnica					250.000.000
EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					500.000.000
PROGRAMA - MUNICIPIOS MODELO					500.000.000
META RESULTADO – Aumentar de 62.61 a 71.61 puntos el índice de gestión de proyectos de regalías de departamento durante el cuatrienio	72	P			
META RESULTADO – Lograr que los 116 municipios del departamento obtengan anualmente un índice de desempeño fiscal superior al 65%	116	Num			
META RESULTADO – Lograr que los 116 municipios del departamento obtengan anualmente un índice de desempeño integral superior al 65%	116	Num			
SUBPROGRAMA – GOBERNANZA TERRITORIAL					500.000.000
META PRODUCTO – Implementar anualmente un programa de asistencia técnica ara el departamento y los 116 municipios orientado al mejoramiento de las capacidades institucionales	117	Num	87.75	117	500.000.000
PROYECTO - Fortalecimiento institucional de la gobernación sus entidades adscritas y los municipios de Cundinamarca					
PRODUCTO – Servicios de asistencia técnica					500.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE PLANEACIÓN					750.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					4.750.000.000
EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					250.000.000
PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					250.000.000
META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el departamento	3	Num			
META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	431	Num			
SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE					250.000.000
META PRODUCTO - Desarrollar el 100% de las acciones anuales para el avance de macroproyectos de transporte masivo	100	%	83,43	100	250.000.000
PROYECTO - Administración y estructuración para la operación y rehabilitación de los corredores ferreos a cargo del Departamento de Cundinamarca.					250.000.000
PRODUCTO - Corredor Ferreo Mantenido.					250.000.000
PROYECTO - Apoyo a proyectos de transporte multimodal en el Departamento de Cundinamarca Centro Oriente.					-
PRODUCTO - Corredor ferreo construido y en condiciones para operación.					
EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					4.500.000.000
PROGRAMA - FINANZAS SANAS, TERRITORIOS VIABLES					4.500.000.000
META RESULTADO - Mantener el incremento de los ingresos corrientes anual y en el periodo de gobierno, por encima del índice de inflación.	6	%			
SUBPROGRAMA - EFICIENCIA FISCAL					4.500.000.000
META PRODUCTO - Incrementar a 85% el nivel de satisfacción general de los usuarios de las sedes operativas	2	Num	1	1	4.500.000.000
PROYECTO - Fortalecimiento en las acciones que estimulen el mejoramiento continuo del recaudo y demanda de trámites y servicios en el Departamento de Cundinamarca					4.500.000.000
PRODUCTO - Servicios de información implementados.					4.500.000.000
TOTAL ADICION SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					4.750.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN					50.000.000	
EJE -COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					50.000.000	
PROGRAMA -DESARROLLO AGROPECUARIO CON TRANSFORMACIÓN					50.000.000	
Meta Resultado - Incrementar en un 2% la agroindustria del sector agropecuario en el departamento	13739	9225	Num			
Meta Resultado - Intervenir en un 5% el área cultivada (265.843 hectáreas totales)			Num			
SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS					50.000.000	
Meta producto- Diseñar e implementar estrategias que permitan la optimización y operación de 20 asociaciones de usuarios de distrito de riego	20		Num	4	5	50.000.000
Proyecto - Apoyo al Acceso a Factores Productivos de la Población Rural en el Departamento de Cundinamarca					50.000.000	
Producto - Estudios y diseños de distritos de riego					50.000.000	
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					50.000.000	

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1125
SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN					500.000.000	
EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					500.000.000	
PROGRAMA -AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					500.000.000	
META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5		Num		5	
SUBPROGRAMA DESARROLLO COMPETITIVO						
META PRODUCTO - Consolidar un centro Regional de Innovación, que promueva la gestión del conocimiento, en mejora de la competitividad y la productividad	1		Num	0,6	0,3	50.000.000
PROYECTO - Formulación y ejecución de 17 proyectos orientados a la generación de investigación y desarrollo experimental Cundinamarca					50.000.000	
PRODUCTO - SERVICIO DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA CENTROS DE CIENCIA					50.000.000	
META PRODUCTO -Promover la ejecución de 17 proyectos orientados a la generación de investigación y desarrollo experimental, transferencia de conocimiento y tecnología acorde con los focos del Plan y Acuerdo estratégico departamental de CTeI/PAED	17		Num	12	5	300.000.000
PROYECTO - Servicio de apoyo para la elaboración de documentos de planeación para centros de ciencia					300.000.000	
PRODUCTO - Servicios de apoyo financiero para el fortalecimiento de procesos de intercambio y transferencia del conocimiento					300.000.000	
META PRODUCTO - Crear e implementar un concurso para entregar un incentivo anual a municipios innovadores que demuestren acciones enfocadas hacia el mejor uso de los recursos para crear beneficios económicos y ventajas competitivas de productos con valor agregado	4		Num	2	2	150.000.000
PROYECTO - Fortalecimiento de las capacidades regionales en ciencia, tecnología e innovación en los municipios innovadores del Departamento de Cundinamarca					150.000.000	
PRODUCTO - Servicios de apoyo financiero para la gestión del conocimiento en cultura y apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación					150.000.000	
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN					500.000.000	

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN					700.000.000	
EJE- INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					700.000.000	
PROGRAMA- CUNDINAMARCA: REVOLUCIÓN DIGITAL					700.000.000	
META RESULTADO - ascender del 59% al 100% en el índice nacional de gobierno en línea de las gobernaciones	100		%	0	0	
SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA TIC					530.061.327	
META PRODUCTO - Beneficiar con servicios digitales a 5 sectores de desarrollo del departamento por medio de la puesta en funcionamiento de la autopista Digital Cundinamarca	5		Num	4	1	50.617.000
PROYECTO - Desarrollo de la autopista digital para el departamento de Cundinamarca					50.617.000	
PRODUCTO - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE SERVICIO PORTADOR					50.617.000	
META PRODUCTO - Implementar durante el cuatrienio un centro alterno de respaldo externo al datacenter principal de la Gobernación	1		Num	0.8	0.2	29.444.327
PROYECTO - Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos en fibra óptica de la red lan y est					29.444.327	
PRODUCTO - SERVICIOS TECNOLÓGICOS					29.444.327	
META PRODUCTO - Soportar anualmente la infraestructura computacional, red eléctrica y lógica existente en el sector central de la Gobernación	1		NUMERO	1	1	450.000.000

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
PROYECTO - Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos de fibra óptica de la red LAN y establecimiento de la política de seguridad de la información para el Departamento de Cundinamarca					450.000.000
PRODUCTO - Servicios tecnológicos					450.000.000
SUBPROGRAMA- APLICATIVOS PARA EL DESARROLLO					50.000.000
META PRODUCTO - Proveer anualmente servicios de soporte, mantenimiento y actualización a 15 sistemas de información y servicios corporativos existentes en el nivel central de la gobernación	15	NUMERO	15	15	50.000.000
PROYECTO - Implementación de la arquitectura institucional de información según la planeación establecida en el PETIC, departamento de Cundinamarca.					50.000.000
PRODUCTO - Servicios de información implementados					50.000.000
SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA EN LÍNEA					119.938.673
META PRODUCTO - Capacitar en el cuatrienio a 150 000 ciudadanos en uso y apropiación de las TIC, con especial atención en la comunidad organizada					119.938.673
PROYECTO - Implementación del proyecto "Cundinamarca en Línea" en el Departamento de Cundinamarca					119.938.673
PRODUCTO - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	150000	Num	107.716	42.284	119.938.673
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC					700.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1129

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					1.500.000.000
EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					1.500.000.000
PROGRAMA - CUNDINAMARCA INTEGRADA PUEDE MÁS					1.500.000.000
META RESULTADO - Aumentar en 40 la cantidad de Municipios de Cundinamarca beneficiados con Proyectos Estratégicos de Escala Regional	70	Numero			
SUBPROGRAMA - DINÁMICA REGIONAL					1.500.000.000
META DE PRODUCTO: Apoyar o cooperar con la implementación de 20 Dinámicas estratégicas en las diferentes escalas de integración durante el periodo de Gobierno	20	Numero	12	7	500.000.000
PROYECTO: Fortalecimiento de la integración regional para el desarrollo sostenible y la competitividad del Departamento. Cundinamarca					500.000.000
PRODUCTO: Servicio de apoyo para la Integración Regional					500.000.000
META PRODUCTO - Apoyar y Cooperar en la Consolidación de 10 Dinámicas de integración en el enfoque de Región Capital y Zonas Limítrofes durante el cuatrienio	10	Numero	8	2	1.000.000.000
PROYECTO - Fortalecimiento de los procesos de integración en la región capital y zonas limítrofes Cundinamarca					
PRODUCTO - Servicio de apoyo para la Integración Regional					1.000.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL					1.500.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1132

SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					1.310.000.000
EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					1.310.000.000
PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					550.000.000
META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de innovación y dinámica empresarial del índice departamental de competitividad durante el período de gobierno.	5	Número			
SUBPROGRAMA-DESARROLLO COMPETITIVO					550.000.000
META PRODUCTO - Actualizar e implementar el plan de desarrollo Minero, Energetico, del Departamento de Cundinamarca.	1	Número	0	0,7	350.000.000
PROYECTO - Formulación Plan de Desarrollo minero energético visión 2036 para el departamento de Cundinamarca. □					350.000.000
PRODUCTO - Documentos de planeación.					350.000.000
META PRODUCTO - Realizar estudios, diseños y/o diagnósticos del centro de formación en seguridad Minera en labores subterráneas del departamento de Cundinamarca.	1	Número	0	0,5	200.000.000
PROYECTO - Estudios y Diseños del Centro de Formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo en labores mineras subterráneas del departamento de Cundinamarca □					200.000.000
PRODUCTO - Documentos de lineamientos técnicos.					200.000.000
PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE					760.000.000
META RESULTADO - Aumentar en 2% la cobertura del servicio de gas domiciliario	80	%			
SUBPROGRAMA- SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODOS					760.000.000
META PRODUCTO - Conectar 12.000 usuarios al servicio de gas domiciliario durante el cuatrienio.	12000	Núm.	16.066	1.300	760.000.000
PROYECTO - Implementación del servicio de gas combustible por redes para reducir la pobreza en centros poblados y barrios periféricos del Departamento de Cundinamarca					760.000.000
PRODUCTO - Redes domiciliarias de gas combustible instaladas					760.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE MINAS , ENERGÍA Y GAS					1.310.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					2.000.000.000
EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					2.000.000.000
PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					2.000.000.000
META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO					2.000.000.000
META PRODUCTO -Implementar un (1) plan de medios institucional	1	Num	1	1	2.000.000.000
PROYECTO -Desarrollo de estrategias de marketing y comunicación bajo el concepto del Nuevo Liderazgo en Cundinamarca					2.000.000.000
PRODUCTO -Servicios información implementados					2.000.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES					2.000.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					1.000.000.000
EJE - CUNDINAMARCA 2036					1.000.000.000
PROGRAMA - ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS					1.000.000.000
META RESULTADO - Implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca	15	Num			
SUBPROGRAMA - TODOS SOMOS RESILIENTES					250.000.000
META PRODUCTO - Fortalecer 3 centros de Gestión del Riesgo durante el periodo de gobierno	3	Num	1,75	1	250.000.000
PROYECTO- Implementación y fortalecimiento de centros y estrategias de gestión del riesgo de desastres en Cundinamarca					250.000.000
PRODUCTO - Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático					250.000.000
SUBPROGRAMA - MÁS ORDEN, TERRITORIO SEGURO					350.000.000
META PRODUCTO - Actualizar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo durante el cuatrienio	1	Num	0,92	1	150.000.000
PROYECTO - Formulación del plan departamental y política publica en gestión del riesgo de desastres de Cundinamarca					150.000.000
PRODUCTO - servicio de implementación de los procesos de gestión del riesgo y el manejo de desastres en los instrumentos de gestión pública					150.000.000
META PRODUCTO - Implementar durante el cuatrienio 5 proyectos de gestión riesgo de desastres en el marco de la política pública, con el fin de fortalecer el conocimiento, la reducción y el manejo del sector	5	Num	1,5	2	200.000.000
PROYECTO - Formulación del plan Departamental y politica publica en gestión del riesgo de desastres de Cundinamarca					200.000.000
PRODUCTO - servicio de implementación de los procesos de gestión del riesgo y el manejo de desastres en los instrumentos de gestión pública					200.000.000
SUBPROGRAMA - ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EL RIESGO					400.000.000
META PRODUCTO - Realizar en el cuatrienio acciones de mitigación para la reducción del riesgo de desastres en el 80% de los municipios del departamento de Cundinamarca	93	Num	64	20	400.000.000
PROYECTO - Asistencia integral y oportuna en gestion del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca					400.000.000
PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres					400.000.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES					1.000.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1202
AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSCONFLICTO**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					300.000.000
EJE- INTEGRACION Y GOBERNANZA					300.000.000
PROGRAMA - CON TODA SEGURIDAD					300.000.000
META DE RESULTADO - Reducir en un 48% (952 casos) el número de casos contravencionales que afectan la convivencia en Cundinamarca al finalizar el cuatrienio.	116	Num			
SUBPROGRAMA - CULTURA CIUDADANA POR LA VIDA Y LA PAZ : UNIDOS PODEMOS MAS.					300.000.000
META DE PRODUCTO - Promover una estrategia de fortalecimiento a los 116 municipios que propenda por la creación de territorios de paz, a partir de acciones participativas y formativas, que garanticen la promoción de entornos saludables.	116	Num	20	96	300.000.000
PROYECTO - Implementación de una estrategia de fortalecimiento a los 116 municipios, que propendan por la creación de territorios de paz en el departamento de Cundinamarca					300.000.000
PRODUCTO - Servicio de educación informal en atención de conflictos sociales de manera pacífica.					300.000.000
TOTAL ADICIÓN AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y EL POSTCONFLICTO					300.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1207
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					
EJE - TEJIDO SOCIAL					4.000.000.000
PROGRAMA - LOS MÁS CAPACES					4.000.000.000
META RESULTADO - Potencializar habilidades y destrezas a 6.000 personas con discapacidad como usuarios de programas de salud, nutrición atención y protección	6000	Num			
SUBPROGRAMA - DISCAPACIDAD, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN					4.000.000.000
META PRODUCTO - Proteger anualmente 960 personas en condición de discapacidad cognitiva y mental mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de la Beneficencia, para el restablecimiento de sus derechos vulnerados	1340	Num	1307,33	960	4.000.000.000
PROYECTO - protección social a personas con discapacidad mental en centros de la beneficencia de cundinamarca					4.000.000.000
PRODUCTO - Servicio de gestión de oferta social para población vulnerable					4.000.000.000
TOTAL ADICIÓN BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA					4.000.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA (INDEPORTES)**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					4.200.000.000
EJE- TEJIDO SOCIAL					4.200.000.000
PROGRAMA- TEMPRANAS SONRISAS					900.000.000
META RESULTADO - Fomentar la participación en programas de irradiación deportiva, recreación y actividad física a 35.000 niños y niñas entre 5 a 11 años como parte de su desarrollo integral.	35.000	Num			
SUBPROGRAMA- INFANCIA CON DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO					900.000.000
META PRODUCTO - Liderar anualmente en los 116 municipios los "juegos intercolegiados de niños y niñas de 6 a 11 años" en el Departamento.	116	Num	116	116	900.000.000
PROYECTO - Implementación Integral del Programa Deportivo de Cundinamarca					900.000.000
PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física la recreación y el deporte.					900.000.000
PROGRAMA- ADOLESCENTES CAMBIOS CON SEGURIDAD					1.700.000.000
META RESULTADO - Motivar la sana ocupación del tiempo libre en 45.000 adolescentes mediante proceso de formación a talentos deportivos contribuyendo a la construcción de un proyecto de vida a largo plazo	45.000	Num			
SUBPROGRAMA- ADOLESCENCIA CON DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO					1.700.000.000
META PRODUCTO - Fortalecer en los 116 municipios del Departamento el programa "Deporte de Altos Logros para adolescentes" que permita identificar, retener y potencializar el talento deportivo, logrando su participación en ciclo olímpico.	116	Num	116	116	700.000.000
PROYECTO - Desarrollo del Programa "Cundinamarca Potencia Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca.					700.000.000

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
PRODUCTO- Servicio de preparación deportiva.					700.000.000
META PRODUCTO- Beneficiar anualmente a los 116 municipios con los "juegos intercolegiados" de las instituciones educativas durante el período de gobierno.	116	Num	116	116	1.000.000.000
PROYECTO- Implementación Integral del Programa Deportivo de Cundinamarca.					1.000.000.000
PRODUCTO- Servicio de promoción de la actividad física la recreación y el deporte.					1.000.000.000
PROGRAMA- JÓVENES POR CUNDINAMARCA					900.000.000
META RESULTADO- Vincular a 600.000 jóvenes del Departamento en programas deportivos, recreativos y de actividad física que le brinden un entorno de vida y uso saludable del tiempo libre contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo.	600.000	Num			
SUBPROGRAMA- JÓVENES CON DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO					900.000.000
META PRODUCTO- Beneficiar a 600 jóvenes del Departamento en especialidades deportivas a través del programa Deporte de Altos Logros con miras a participar en los Juegos Departamentales, Nacionales, Olímpicos y Paralímpicos durante el cuatrienio.	600	Num	464	136	900.000.000
PROYECTO- Desarrollo del programa "Cundinamarca Potencia Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca.					900.000.000
PRODUCTO- Servicio de identificación de talentos deportivos.					900.000.000
PROGRAMA- ADULTEZ Y PLENITUD					700.000.000
META RESULTADO- Fortalecer el proceso vital de 100% de los adultos a través de la inclusión de programas de actividad física, recreación y hábitos de vida saludable.	100	%			
SUBPROGRAMA- ADULTEZ CON SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN					700.000.000
META PRODUCTO- Beneficiar anualmente a 50 adultos de Cundinamarca en especialidades deportivas a través del programa Deporte de Altos Logros durante en el cuatrienio.	200	Num	160	40	700.000.000
PROYECTO- Desarrollo del Programa "Cundinamarca Potencia Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca.					700.000.000
PRODUCTO- Servicio de identificación de talentos deportivos.					700.000.000
TOTAL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE					4.200.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1220

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA (IDECUT)

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					550.000.000
EJE -TEJIDO SOCIAL					250.000.000
PROGRAMA -CULTURA PARA EL NUEVO LIDERAZGO					250.000.000
META RESULTADO -Mantener el 30% de la población cundinamarquesa vinculada a la vida cultural en el cuatrienio	30	%			
SUBPROGRAMA -EXPRESIONES					250.000.000
PROYECTO -Fortalecimiento de las agrupaciones musicales y sinfónicas del departamento de Cundinamarca					250.000.000
META PRODUCTO -Acompañar anualmente quince (15) procesos bandísticos municipales a través de la Banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca como aporte a la reconstrucción de tejido social	60	Num	60	15	250.000.000
PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural					250.000.000
EJE -COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					300.000.000
PROGRAMA -DE TOUR POR CUNDINAMARCA					300.000.000
META RESULTADO -Dinamizar el 30% de los municipios del Departamento de Cundinamarca para el desarrollo de la actividad turística	30	%			
SUBPROGRAMA -TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE					100.000.000
PROYECTO - Desarrollo y Competitividad Turística del departamento de Cundinamarca					100.000.000
META PRODUCTO - Implementar 5 rutas turísticas sostenibles y vivenciales en el departamento de Cundinamarca	5	Num	2,9	2	100.000.000
PRODUCTO -Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos					100.000.000
SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA UN DESTINO INTERNACIONAL					200.000.000
PROYECTO - Difusión, Promoción y Mercadeo Turístico de Cundinamarca					200.000.000
META PRODUCTO - Cooperar en la realización de 200 eventos turísticos municipales y departamentales que promuevan la competitividad del sector	200	Num	210	50	200.000.000
PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico					200.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT					550.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					6.905.766.058
EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					6.905.766.058
PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					6.905.766.058
META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de vía)	25	%			
SUBPROGRAMA -INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE					6.905.766.058
META PRODUCTO - Rehabilitación y mantenimiento de 1 200 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio	1200	Num	306,8	520,3	2.533.660.049
PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca					2.533.660.049
PRODUCTO -Vía secundaria rehabilitada					2.533.660.049
META PRODUCTO - Efectuar anualmente el pago de las garantías comerciales que se causen en los 3 contratos de concesión vigentes	3	Num	1,8	3	4.372.106.009
PROYECTO - Apoyo al pago de las garantías comerciales a proyectos de concesiones vigentes en el departamento de Cundinamarca					4.372.106.009
PRODUCTO - Garantía comercial y costos de operación y recaudo de peajes					4.372.106.009
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU					6.905.766.058

Artículo 3°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contr acreditando el presupuesto de gastos de inversión, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en el sentido de realizar el traslado por valor de mil seiscientos setenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos (\$1.674.758.391) moneda corriente, con base en la justificación económicas de las Secretarías de Competitividad y Desarrollo Económico, Desarrollo e Inclusión Social, Educación, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca (Indeporte), para la vigencia 2019 así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (GCUN)**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					823.180.000
EJE - CUNDINAMARCA 2036					823.180.000
PROGRAMA - CALIDAD 10					543.180.000
META RESULTADO - Aumentar en 2 puntos porcentuales al final del cuatrienio la clasificación de las IED que se encuentran en los niveles A+, A y B en pruebas SABER 11	48,2	%			
SUBPROGRAMA - SISTEMAS DE APRENDIZAJE INNOVADORES					543.180.000
META PRODUCTO - Implementar modelos educativos innovadores y educación virtual para 22.000 estudiantes de las IED que permitan la transformación de las metodologías de enseñanza y autonomía del aprendizaje, para el desarrollo del pensamiento crítico, creativo y perceptivo	22.000	Número	14.896	7.104	400.000.000
PROYECTO - Implementación de modelos pedagógicos innovadores y ambientes de aprendizaje adecuados para mejorar la calidad educativa en las IED oficiales Cundinamarca					400.000.000
PRODUCTO - Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media					400.000.000
META PRODUCTO - Realizar salidas pedagógicas y recreativas a 30 000 estudiantes con el fin de fortalecer competencias básicas, ciudadanas, ciencia y tecnología, conocimiento regiones, entre otras	30.000	Número	29.550	4.086	143.180.000
PROYECTO - Fortalecimiento de la cultura ambiental en la comunidad educativa y el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre de los estudiantes de las instituciones educativas del departamento Cundinamarca					143.180.000
PRODUCTO - Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa					143.180.000
PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					280.000.000
META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	89	%			
SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					280.000.000
META PRODUCTO - Aumentar en 50 el número de IED intervenidas en procesos de educación inclusiva durante el periodo de Gobierno	50	Número	40	10	280.000.000
PROYECTO - Implementación y fortalecimiento de modelos educativos pertinentes de acuerdo a las diversas condiciones de la población estudiantil del Departamento de Cundinamarca					280.000.000
PRODUCTO - Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media					280.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					823.180.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					130.000.000
EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					130.000.000
PROGRAMA - AUMENTANDO CAPACIDADES COMPETITIVAS					130.000.000
META RESULTADO - Mantener a Cundinamarca en los cinco primeros puestos del pilar de Innovación y dinámica empresarial, del índice departamental de competitividad, durante el periodo de gobierno.	5	Num			
SUBPROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO					130.000.000
META PRODUCTO - Estructurar la Estrategia de Competitividad para el Departamento de Cundinamarca	1	Num		1	130.000.000
PROYECTO - Fortalecimiento a las empresas para el desarrollo competitivo Cundinamarca					130.000.000
PRODUCTO - Documentos de planeación					130.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO					130.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					300.000.000
EJE-TEJIDO SOCIAL					300.000.000
PROGRAMA- FAMILIAS UNIDAS Y FELICES					300.000.000
META RESULTADO - Reducir a 2 por 100.000 nacidos vivos NV la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años.	2	%O			-
META RESULTADO - Reducir la violencia intrafamiliar en 380 casos en el Departamento a fin de mantener la integración familiar durante el período de Gobierno.	3.448	%O			-
SUBPROGRAMA- FAMILIAS BIEN NUTRIDAS					300.000.000
META PRODUCTO - Lograr que 20.000 familias se beneficien del programa "La Gobernación a su casa en la lucha contra el hambre durante el período de gobierno".	20.000	Num	20.406	20.000	300.000.000
PROYECTO - Apoyo y fortalecimiento a las familias en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria a través de los Bancos de Alimentos y Plantas Procesadoras de Soya de Cundinamarca.					300.000.000
PRODUCTO - Servicio de entrega de raciones de alimentos.					300.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					300.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					192.578.391
EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					192.578.391
PROGRAMA - CUNDINAMARCA: REVOLUCIÓN DIGITAL					13.641.184
META RESULTADO - Ascender del 59% al 100% en el índice nacional de gobierno en línea de las gobernaciones.	100	%	0	0	
SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA TIC					13.641.184
META PRODUCTO - Proveer soporte y ampliar el licenciamiento a 9 plataformas de software de uso corporativo	9	NUMERO	8	1	13.641.184
PROYECTO - Renovación de la plataforma tecnológica y la infraestructura computacional, troncal de datos en fibra óptica de la red lan y establecimiento de la política de seguridad de la información para el departamento de Cundinamarca					13.641.184
PRODUCTO - Servicios tecnológicos					13.641.184
PROGRAMA - CUNDI DATA					178.937.207
META RESULTADO - El 100% de las entidades concertan y ejecutan las recomendaciones resultantes del seguimiento y evaluación del plan departamental de desarrollo.	100	%	0	0	
SUBPROGRAMA - SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO					178.937.207
META PRODUCTO - Implementar 6 nuevas funcionalidades en el sistema de seguimiento al plan de desarrollo	6	NUMERO	5	1	178.937.207
PROYECTO - Implementación de un sistema integrado para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la gestión Pública en el departamento de Cundinamarca					178.937.207
PRODUCTO - Servicio de seguimiento a la política pública					178.937.207
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC					192.578.391

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA (INDEPORTES)**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					229.000.000
EJE- TEJIDO SOCIAL					229.000.000
PROGRAMA- FAMILIAS UNIDAS Y FELICES					189.000.000
META RESULTADO- Incrementar a 50.000 familias el goce de los servicios deportivos, recreativos y actividad física, contribuyendo a la reconstrucción del núcleo familiar y al desarrollo de valores en un ambiente de convivencia pacífica.	50	Num			
SUBPROGRAMA- JUGUEMOS JUNTOS					189.000.000
META PRODUCTO- Vincular 50.000 familias al programa lúdico recreativo para la cohesión social donde se realizarán integralmente los eventos de actividad física, hábitos de vida saludable, recreación y deporte en el Departamento de Cundinamarca, durante el período de Gobierno.	50	Num	72,092	12.500	164.000.000
PROYECTO- Consolidación del desarrollo feliz y en paz con el deporte, la recreación y la actividad física de las familias Cundinamarquesas. Cundinamarca.					164.000.000
PRODUCTO- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.					164.000.000
META PRODUCTO- Liderar en 40 municipios, la realización de los juegos campesinos recreativos durante el período de Gobierno.	40	Num	32	7	25.000.000
PROYECTO- Implementación del programa de Recreación y Tiempo Libre en Cundinamarca.					25.000.000
PRODUCTO- Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios.					25.000.000
PROGRAMA- MUJER					40.000.000
META RESULTADO- 10.000 mujeres participando en programas del deporte, la actividad física la recreación y los hábitos de vida saludable.	10	%			
SUBPROGRAMA- MUJERES CUNDINAMARQUESAS CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES					40.000.000
META PRODUCTO- Institucionalizar en los 116 municipios el programa " Heroínas de Cundinamarca" como espacio de reconocimiento al mérito deportivo y promoción de equidad de genero	116	Num	35	0	40.000.000
PROYECTO- Consolidación del desarrollo feliz y en paz con el deporte, la recreación y la actividad física de las familias Cundinamarquesas. Cundinamarca					40.000.000
PRODUCTO- Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios.					40.000.000
TOTAL CONTRACREDITO INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTE					229.000.000

Artículo 4°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de mil seiscientos setenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos (\$1.674.758.391) moneda corriente, con base en la justificación económica de las Secretarías de Competitividad y Desarrollo Económico, Desarrollo e Inclusión Social, Educación, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca (Indeporte), para la vigencia 2019 así:

**CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (GCUN)**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					823.180.000
EJE - CUNDINAMARCA 2036					823.180.000
PROGRAMA - CALIDAD 10					280.000.000
META RESULTADO - Aumentar en 2 puntos porcentuales al final del cuatrienio la clasificación de las IED que se encuentran en los niveles A+, A y B en pruebas SABER 11	48,2	%			
SUBPROGRAMA - SISTEMAS DE APRENDIZAJE INNOVADORES					280.000.000
META PRODUCTO - Implementar 15 ambientes educativos interdisciplinarios destinados a mejorar las capacidades de investigación de los estudiantes de las IED del Departamento en Ciencias y Tecnología durante el periodo de Gobierno	15	Número	10	6	280.000.000
PROYECTO - Implementación de modelos pedagógicos innovadores y ambientes de aprendizaje adecuados para mejorar la calidad educativa en las IED oficiales Cundinamarca					280.000.000
PRODUCTO - Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media					280.000.000
PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					543.180.000
META RESULTADO - Aumentar la Cobertura Neta en grado transición en 0,5 puntos porcentuales	54,55	%			
META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11°) en el 89%	89	%			
SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN					143.180.000
META PRODUCTO - Implementar un programa de entornos educativos seguros y pacíficos durante el periodo de gobierno.	1	Número	0,80	0,20	143.180.000
PROYECTO - Implementación de un programa de competencias para la vida a través de estrategias pedagógicas que reduzcan el riesgo de vulnerabilidad en NNA de las IED de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca.					143.180.000
PRODUCTO - Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares.					143.180.000
SUBPROGRAMA - JUNTOS POR LA PRIMERA INFANCIA					400.000.000
META PRODUCTO - Aumentar durante el periodo de Gobierno, la atención educativa integral de 2.200 niños con el uso de 33 aulas especializadas en primera infancia, en 29 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca.	2200	Número	1,920	358	400.000.000
PROYECTO - Ampliación de cobertura en atención integral en educación inicial en el Departamento de Cundinamarca					400.000.000
PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.					400.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					823.180.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					130.000.000
EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					130.000.000
PROGRAMA- CUNDINAMARCA HACIA LAS CADENAS GLOBALES DE VALOR					130.000.000
META RESULTADO- Mantener a Cundinamarca dentro de los 5 primeros puestos del pilar de sofisticación y diversificación del índice Departamental de Competitividad	5	Num			
SUBPROGRAMA- CUNDINAMARCA DIVERSIFICADA Y SOFISTICADA					130.000.000
META PRODUCTO- Generar capacidades y transferencia de conocimiento a 50 micro, pequeños y medianos empresarios a través de intercambios académicos o comerciales durante el período de Gobierno	50	Num	46,00	4,00	50.000.000
PROYECTO- Fortalecimiento Empresarios con potencial exportador Cundinamarca					50.000.000
PRODUCTO- Empresarios capacitados					50.000.000
META PRODUCTO- Impulsar 2 proyectos de especialización inteligente priorizados en el marco de la comisión regional de competitividad, durante el periodo de gobierno	2	Num	1,00	1,00	80.000.000
PROYECTO- Fortalecimiento Empresarios con potencial exportador Cundinamarca					80.000.000
PRODUCTO- Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial					80.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO					130.000.000

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					300.000.000
EJE-TEJIDO SOCIAL					275.000.000
PROGRAMA- FAMILIAS UNIDAS Y FELICES					25.000.000
META RESULTADO- Reducir a 2 por 100.000 nacidos vivos NV la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años.	2	%O			-
META RESULTADO- Reducir la violencia intrafamiliar en 380 casos en el Departamento a fin de mantener la integración familiar durante el período de Gobierno.	3.448	%O			-
SUBPROGRAMA- FAMILIA FORMADORA					25.000.000
META PRODUCTO- Beneficiar a 50 municipios con intercambios y divulgación de roles culturales de los niños, niñas y adolescentes entre las diferentes etnias.	50	Num	90	17	25.000.000
PROYECTO- Implementación de espacios de reconstrucción para el fortalecimiento familiar en el Departamento de Cundinamarca.					25.000.000
PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos.					25.000.000
PROGRAMA- MIS PRIMEROS PASOS					100.000.000
META RESULTADO- Implementar en los 116 municipios del Departamento el consejo Departamental de niños y niñas y de adolescentes	116	%O			
SUBPROGRAMA-TODOS POR LA VIDA					100.000.000
META PRODUCTO- Implementar en 70 municipios del Departamento una estrategia de posicionamiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes durante el período de gobierno	70	Num	65,00	27,00	100.000.000
PROYECTO- Desarrollo de estrategias para el desarrollo integral, la convivencia y la socialización de valores en los niños, niñas y adolescentes de Cundinamarca					100.000.000
PRODUCTO- Servicio de atención integral a la primera infancia.					100.000.000
PROGRAMA- LOS MÁS CAPACES LOS MÁS CAPACES					75.000.000
META RESULTADO- Potencializar habilidades y destrezas a 6.000 personas con discapacidad como usuarios de programas de salud, nutrición atención y protección.	6.000	Num			-
SUBPROGRAMA- DISCAPACIDAD, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN					75.000.000

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
META PRODUCTO- Desarrollar en los 116 municipios el programa de sensibilización y aceptación de las personas con discapacidad "Cundinamarca Hábil".	116	Num	92	11	25.000.000
PROYECTO- Apoyo a la población con discapacidad del Departamento de Cundinamarca.					25.000.000
PRODUCTO- Servicios de asistencia técnica territorial para la implementación de medidas afirmativas y ajustes razonables orientadas a personas con discapacidad.					25.000.000
META PRODUCTO- Implementar el sistema virtual "ABANICO DE OPORTUNIDADES", como un espacio de oferta laboral para las personas con discapacidad.	1	Num	0,76	0,20	25.000.000
PROYECTO- Apoyo a la población con discapacidad del Departamento de Cundinamarca.					25.000.000
PRODUCTO- Servicios de asistencia técnica territorial para la implementación de medidas afirmativas y ajustes razonables orientadas a personas con discapacidad.					25.000.000
META PRODUCTO- Dotar 45 centros de vida sensorial, para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	45	Num	35	15	25.000.000
PROYECTO- Apoyo a la población con discapacidad del Departamento de Cundinamarca.					25.000.000
PRODUCTO- Servicios de asistencia técnica territorial para la implementación de medidas afirmativas y ajustes razonables orientadas a personas con discapacidad.					25.000.000
PROGRAMA- PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS					75.000.000
META RESULTADO- Vincular a 600.000 jóvenes del Departamento en programas deportivos, recreativos y de actividad física que le brinden un entorno de vida y uso saludable del tiempo libre contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo.	600.000	Num			-
SUBPROGRAMA- PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN					75.000.000
META PRODUCTO- Vincular 10.000 adolescentes y jóvenes al programa "Juntos Hacemos Combo", para el intercambio de vivencias y experiencias durante el período de gobierno.	10.000	Num	8.075	1.500	50.000.000
PROYECTO- Desarrollo de estrategias de mitigación y prevención del consumo de sustancias ilegales en las y los jóvenes del Departamento de Cundinamarca.					50.000.000
PRODUCTO- Servicio de prevención del consumo de drogas y reducción de riesgos y daños.					50.000.000
META PRODUCTO- Implementar en 58 municipios la estrategia "CUNDINAMARCA SUEÑA" para potencializar las habilidades, capacidades y talentos de los adolescentes y jóvenes del Departamento durante el período de gobierno.	58	Num	55	2	25.000.000
PROYECTO- Desarrollo de estrategias de mitigación y prevención del consumo de sustancias ilegales en las y los jóvenes del Departamento de Cundinamarca.					25.000.000
PRODUCTO- Servicio de prevención del consumo de drogas y reducción de riesgos y daños.					25.000.000
EJE- INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					25.000.000
PROGRAMA- REDES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN LOCAL					25.000.000
META RESULTADO- Incrementar en 50% el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana en el Departamento con relación al balance final del cuatrienio anterior.	900	Num			-
SUBPROGRAMA- INSTANCIAS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN					25.000.000
META PRODUCTO- Brindar apoyo técnico y logístico al Consejo Departamental de Política Social y a los Consejos municipales de política social de los 116 municipios del Departamento durante el período de gobierno.	117	Num	86	28	25.000.000
PROYECTO- Asistencia y Fortalecimiento del Consejo Departamental de Política Social de Cundinamarca -CODEPS- y los Consejos Municipales de Política Social -COMPOS- en el Departamento de Cundinamarca.					25.000.000
PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas.					25.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					300.000.000

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN					192.578.391
EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA					192.578.391
PROGRAMA - CUNDINAMARCA: REVOLUCIÓN DIGITAL					192.578.391
META RESULTADO - Ascender del 59% al 100% en el índice nacional de gobierno en línea de las gobernaciones.	100	%	0	0	
SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA TIC					92.023.688
META PRODUCTO - Beneficiar con servicios digitales a 5 sectores de desarrollo del departamento por medio de la puesta en funcionamiento de la autopista digital Cundinamarca	5	NUMERO	5.33	5	92.023.688

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
PROYECTO - Desarrollo de la autopista digital para el departamento de Cundinamarca					92.023.688
PRODUCTO - Servicio de conexiones a redes de servicio portador					92.023.688
SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA EN LÍNEA					100.554.703
META PRODUCTO - Desarrollar e implementar los lineamientos para que el 100% de las entidades del sector central cumplan con la estrategia de gobierno en línea	100	%	100,5	100	42.565.184
PROYECTO - Implementación del proyecto "Cundinamarca en Línea" en el Departamento de Cundinamarca					42.565.184
PRODUCTO - SERVICIO DE PROMOCIÓN PARA LA APROPIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL					42.565.184
META PRODUCTO - Brindar asistencia permanente a los 116 municipios en la implementación de la estrategia de gobierno en línea	116	NUMERO	87	116	15.861.713
PROYECTO - Implementación del proyecto "Cundinamarca en Línea" en el Departamento de Cundinamarca					15.861.713
PRODUCTO - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL					15.861.713
META PRODUCTO - Reactivar 78 centros interactivos en el departamento durante el cuatrienio	78	NUMERO	70	8	19.885.250
PROYECTO - Implementación del proyecto "Cundinamarca en Línea" en el Departamento de Cundinamarca					19.885.250
PRODUCTO - SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y/O COPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS CONVERGENTES					19.885.250
META PRODUCTO - Establecer un programa sostenible para la recolección de 150 toneladas de residuos electrónicos en el Departamento durante el periodo de gobierno	150	NUMERO	75,25	50	22.242.556
PROYECTO - Implementación del proyecto "Cundinamarca en Línea" en el Departamento de Cundinamarca					22.242.556
PRODUCTO - SERVICIO DE DIFUSIÓN PARA EL USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					22.242.556
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC					192.578.391

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA (INDEPORTES)

CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					229.000.000
EJE- TEJIDO SOCIAL					229.000.000
PROGRAMA- JÓVENES POR CUNDINAMARCA					114.500.000
META RESULTADO - Vincular a 600.000 jóvenes del Departamento en programas deportivos, recreativos y de actividad física que le brinden un entorno de vida y uso saludable del tiempo libre contribuyendo a la reducción de la drogadicción, embarazos no deseados y alcoholismo.	600	Num			
SUBPROGRAMA- JÓVENES CON DESARROLLO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y PARTICIPATIVO					114.500.000
META PRODUCTO - Beneficiar a 600 jóvenes del Departamento en especialidades deportivas a través del programa Deporte de Altos Logros con miras a participar en los Juegos Departamentales, Nacionales, Olímpicos y Paralímpicos durante el cuatrienio.	600	Num	464	136	114.500.000
PROYECTO - Desarrollo del programa "Cundinamarca Potencia Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca.					114.500.000
PRODUCTO - Servicio de identificación de talentos deportivos.					114.500.000
PROGRAMA- ADULTEZ Y PLENITUD					114.500.000
META RESULTADO - Fortalecer el proceso vital de 100% de los adultos a través de la inclusión de programas de actividad física, recreación y hábitos de vida saludable.	100	%			
SUBPROGRAMA- ADULTEZ CON SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN					114.500.000
META PRODUCTO - Beneficiar anualmente a 50 adultos de Cundinamarca en especialidades deportivas a través del programa Deporte de Altos Logros durante en el cuatrienio.	200	Num	160	40	114.500.000
PROYECTO - Desarrollo del Programa "Cundinamarca Potencia Deportiva" y diamantes del deporte en Cundinamarca.					114.500.000
PRODUCTO - Servicio de identificación de talentos deportivos.					40.000.000
PRODUCTO - Servicio de identificación de talentos deportivos.					74.500.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES					229.000.000

Artículo 5°. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Gobernador dictará el Decreto de Liquidación de la presente ordenanza, acompañado con un anexo que contendrá el detalle de la desagregación de las apropiaciones correspondientes.

Artículo 6°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad del departamento efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente ordenanza.

Artículo 7°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

LUIS AROLDO ULLOA LINARES
Presidente

JUAN CARLOS COY CARRASCO
Primer Vicepresidente

CONSTANZA RAMOS CAMPOS
Segunda Vicepresidenta

PAULA STEPHANY SOLANO URREGO
Secretaria General

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Ordenanza número 088 de 2019

por la cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
Bogotá, D. C., 27 de febrero de 2019.

Publíquese y cúmplase.

JORGE EMILIO REY ÁNGEL

Gobernador

CONTENIDO

ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA

	Págs.
Ordenanza número 086 de 2019, por la cual se adopta la política pública de acción comunal en el departamento de Cundinamarca.	1
Ordenanza número 087 de 2019, por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca, para transferir a título de donación en (1) inmueble de propiedad del departamento a favor del municipio de Cajicá.....	4
Ordenanza número 088 de 2019, por la cual se modifica el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.	5

